



Río Cuarto, 02 de diciembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 486/2024, se aprueba el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00.-) para afrontar los gastos vinculados al viaje ida y vuelta a la localidad de Alcira Gigena, según planilla de presupuesto provista por el Departamento de Automotores de la U.N.R.C., para dictar un Taller sobre Enseñanza de la Historia reciente, en instalaciones de la Escuela Normal Superior “José Manuel Estrada”, en el marco de las “V Jornadas de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación Argentina Reciente” y “I Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Reciente”. La educación en las transiciones democráticas en el Cono Sur y las encrucijadas educativas en Latinoamérica (aprobadas por Resolución C.D. N° 237/2024), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para el Departamento de Historia (5-58), área presupuestaria 5-0, contribución gobierno).

Que se ha incurrido en error, al consignar el número de Incidente en el VISTO de dicha Resolución, siendo el correcto N° 1, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el VISTO de las Resolución de CD N° 486/2024, en lo relativo al número de Incidente, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“VISTO el Incidente N° 2 del Expediente N° 144311...”

**DEBE DECIR:**

“VISTO el Incidente N° 1 del Expediente N° 144311...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 041/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 05 de diciembre de 2024 a las 10:41:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-041\_24 Rectificar numero de incidente RCD 486\_24 2 [a716b4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas